



DOCUMENTO DE LICITACIÓN PARA CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE DESPACHO Y COMPLEMENTARIO, DE ARCHIVO, DE BIBLIOTECAS, MAMPARAS, CLÍNICO Y GERIÁTRICO, Y DE LABORATORIO (AM 01/2019)

A) IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO BASADO

Unidad proponente	División Económica y Técnica. Dirección General de la Policía	
Nº Expediente	Z24SU039/R20	
Objeto del contrato	Adquisición de mobiliario general para el edificio SALA 4 de la Comisaría General de Extranjería y Fronteras, en Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas, dependiente de la Dirección General de la Policía.	
LOTES	2	Mobiliario de oficina general
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	E04962703-D.G. de Racionalización y Centralización de la Contratación	

B) ORGANISMO DESTINATARIO, RESPONSABLE DEL CONTRATO Y PERSONA DE CONTACTO

Organismo Destinatario	Comisaría General de Extranjería y Fronteras	
Responsable del contrato	Cargo/Nombre y apellidos	Jefe del Servicio de Suministros
Persona de contacto	Nombre y apellidos	María Teresa Pérez Molina
	Correo electrónico	mperez0125@policia.es
	Teléfono	915821774

C) PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Presupuesto sin I.I.	IVA	Presupuesto Total con I.I.
81.677,60 €	17.152,30 €	98.829,90 €

CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA (SARA)	SI	X	NO
--	----	---	----

D) JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO A CELEBRAR

Para el desarrollo y funciones que tiene encomendadas la Dirección General de la Policía, se hace necesario que el mobiliario que forma parte de sus dependencias, se encuentre en condiciones de uso adecuado, con el fin de que los funcionarios desarrollen sus actividades de la forma más óptima y segura y a la vez dar una buena imagen a los ciudadanos que hacen uso de sus instalaciones.





Con motivo de la remodelación llevada cabo en el edificio edificio SALA 4 de la Comisaría General de Extranjería y Fronteras, en Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas, se pretende renovar los espacios de trabajo con mobiliario variado de nueva adquisición para poner en funcionamiento la dependencia.

Se da la circunstancia de que el edificio en la actualidad se encuentra sometido a obras de renovación, las cuales se estima que estén terminadas en fecha **30/10/2024**, por lo que el inicio de la ejecución de este expediente quedará suspendido hasta la disponibilidad del inmueble donde va a ser instalado.

El material que se propone adquirir en el presente expediente es idóneo para cubrir las necesidades antes mencionadas.

E) BIENES OBJETO DEL SUMINISTRO

Los bienes objeto de este contrato corresponden al **LOTE 2** del Acuerdo Marco 1/2019.

A continuación, se detallan los diversos artículos a suministrar, las categorías en las que se encuadran y el número de unidades que se precisa adquirir:

Nº Artículo	Clave – Código	Categoría	Descripción corta	Unidades
1	01.02.02.00	Mesa autónoma estructura metálica	Mesa trabajo 200x90 cm	4
2	01.02.02.00	Mesa autónoma estructura metálica	Mesa trabajo 180x80 cm	7
3	01.02.02.00	Mesa autónoma estructura metálica	Mesa trabajo 160x80 cm	31
4	01.02.06.00	Bloques de cajones de metal	Bloque de tres cajones	46
5	01.02.13..00	Mesas polivalentes	Mesa auxiliar 100 x 60 cm	17
6	01.02.10.00	Mesas de reuniones	Mesa reunión ovalada (300 x 200 cm)	1
7	01.02.10.00	Mesas de reuniones	Mesa reunión circular 120 cm diámetro	3
8	01.02.21.00	Archivadores	Archivador de cuatro gavetas	7
9	01.02.15.00	Armarios metálicos	Armario alto baldas p/ciegas	14





10	01.02.15.00	Armarios metálicos	Armario alto mixto – vitrina	13
11	01.02.15.00	Armarios metálicos	Armario alto Vitrina puertas de cristal	3
12	01.02.19.00	Taquillas y armarios roperos metálicos	Armario mixto ropero	11
13	01.02.15.00	Armarios metálicos	Armario medio	4
14	01.02.15.00	Armarios metálicos	Armario bajo	9
15	01.02.15.00	Armarios metálicos	Armario alto mixto - librería	2
16	01.02.08.00	Sillas de trabajo de oficina	Silla alta ergonomía N27	11
17	01.02.08.00	Sillas de trabajo de oficina	Silla alta ergonomía N25	32
18	01.02.09.00	Silla para visitas o reuniones	Silla confidente patín tapizada	26
19	01.02.09.00	Silla para visitas o reuniones	Silla confidente 4 patas tapizada	30
20	01.02.09.00	Silla para visitas o reuniones	Silla confidente 4 patas tapizada con apoyabrazos	12

Las categorías correspondientes a “mesa de oficina autónoma de estructura metálica” y “bloques de cajones de metal” Y “sillas de trabajo de oficina” han sido valoradas en el Acuerdo Marco y las empresas solo podrán ofertar las series o programas con los que se presentan al Acuerdo Marco, no pudiendo ofertar otros distintos, salvo que se haya autorizado la actualización de alguna serie o programa de las presentadas.

Especificaciones técnicas.

El mobiliario suministrado deberá cumplir, como mínimo, las siguientes características técnicas:

Todo el mobiliario deberá pertenecer a la misma serie de acabado o presentaran acabados similares, manteniendo una armonía entre todas ellas.





El color de los tableros y laminados del diferente mobiliario será color a determinar.

Artículo n. 1 –Mesa de trabajo 200 x 90 cm

Medidas de 200 x 90 cm (largo por ancho) con una altura mínima de 72 centímetros. (+/- 2%)

Tablero en aglomerado de un espesor mínimo de 25 milímetros, acabado en laminado/estratificado y canteados en ABS de 2 milímetros, color a determinar, con agujeros pasacables que permitan el paso de la electrificación a través del mismo y sus tapas embellecedoras correspondientes.

Tendrá bandeja horizontal bajo el tablero y con accesorio de canalización pasacables vertical para la subida de cables desde el suelo al tablero que permita su uso en ambos laterales según necesidad.

Llevarán faldón laminado en la parte frontal con el mismo acabado que el tablero con un mínimo de 19 milímetros de espesor y una altura mínima de 22 centímetros.

La estructura, tanto travesaño como patas, será metálica con un espesor mínimo de 2 milímetros, pintada con polvo epoxi, con al menos un travesaño y cuatro apoyos. Dispondrá de elementos de nivelación antideslizantes.

Artículo n. 2 –Mesa de trabajo 180 x 80 cm

Medidas de 180 x 80 cm, (largo por ancho) con una altura mínima de 72 centímetros. (+/- 2%)

Tablero en aglomerado de un espesor mínimo de 25 milímetros, acabado en laminado/estratificado y canteados en ABS de 2 milímetros, color a determinar, con agujeros pasacables que permitan el paso de la electrificación a través del mismo y sus tapas embellecedoras correspondientes.

Tendrá bandeja horizontal bajo el tablero y con accesorio de canalización pasacables vertical para la subida de cables desde el suelo al tablero que permita su uso en ambos laterales según necesidad.

Llevarán faldón laminado en la parte frontal con el mismo acabado que el tablero con un mínimo de 19 milímetros de espesor y una altura mínima de 22 centímetros.

La estructura, tanto travesaño como patas, será metálica con un espesor mínimo de 2 milímetros, pintada con polvo epoxi, con al menos un travesaño y cuatro apoyos. Dispondrá de elementos de nivelación antideslizantes.

Artículo n. 3 - Mesa de trabajo 160 x 80 cm.

Medidas 160 x 80 centímetros (largo x ancho) con una altura mínima de 72 centímetros. (+/- 2%)

Tablero en aglomerado de un espesor mínimo de 25 milímetros, acabado en laminado/estratificado y canteados en ABS de 2 milímetros, color a determinar, con agujeros pasacables que permitan el paso de la electrificación a través del mismo y sus tapas embellecedoras correspondientes.

Tendrá bandeja horizontal bajo el tablero y con accesorio de canalización pasacables vertical para la subida de cables desde el suelo al tablero que permita su uso en ambos laterales según necesidad.

Llevarán faldón laminado en la parte frontal con el mismo acabado que el tablero con un mínimo de 19 milímetros de espesor y una altura mínima de 22 centímetros.

La estructura, tanto travesaño como patas, será metálica con un espesor mínimo de 2 milímetros, pintada con polvo epoxi, con al menos un travesaño y cuatro apoyos. Dispondrá de elementos de nivelación antideslizantes.

Artículo n. 4 –Bloque cajones de metal. Cajonera bajo mesa de 3 cajones sin archivador con ruedas.

Las medidas serán:

Profundidad: Un mínimo de 44 cm y máximo 60 cm.

Largo: Un mínimo de 40 cm y máximo de 60 cm.





Alto: Un mínimo de 46 y máximo 65 cm.

Fabricados en chapa de acero con un espesor mínimo de 0,8 milímetros, pintado en capa de polvo epoxi, de 3 cajones sin archivador bajo mesa con ruedas, con tiradores y bandeja porta-útiles en PVC con pequeños compartimentos para accesorios. Ésta irá colocada en el primer cajón. La apertura de los cajones será mediante guías telescópicas, tendrá sistema de seguridad que impida la apertura de dos cajones a la vez, así como el cierre con llave cuando alguno de ellos no esté bien cerrad

Llevarán cerradura con bombillo intercambiable y 2 llaves, una de ellas al menos será articulada anti rotura, la cerradura sólo permitirá la apertura de un cajón a la vez, el resto permanecerán cerrados.

Los bloques apoyarán sobre cuatro ruedas fijadas con pletina metálica y espiga roscada.

Llevarán un tablero superior laminado con espesor mínimo de 19 milímetros del mismo color que el tablero de la mesa.

El frente de los cajones será laminado del mismo color que el tablero de la mesa

Artículo n. 5 – Mesa polivalente – Mesa auxiliar 100 cm x 60 cm

Medidas 100 x 60 centímetros, (largo x ancho) con una altura mínima de 72 centímetros. Color a determinar. (+/- 2%)

Tablero en aglomerado de un espesor mínimo de 25 milímetros, con bandeja pasacables, acabado en laminado/estratificado y canteados en ABS de 2 milímetros, color a determinar, con accesorio de canalización pasacables para la subida de cables desde el suelo al tablero.

Deberá llevar canal de electrificación bajo el tablero o en la estructura.

La estructura, tanto travesaño como patas, será metálica con un espesor mínimo de 2 milímetros, pintada con polvo epoxi. Dispondrá de elementos de nivelación antideslizantes.

Artículo n. 6 – Mesa de reuniones – Mesa reuniones ovalada 300 cm x 200 cm

Mesa de reuniones en forma ovalada, con un tamaño de 300 X 200 X 72 cm. (\pm 2%).

Tablero en aglomerado de un espesor mínimo de 40 milímetros, con bandeja pasacables, acabado en laminado/estratificado y canteados en ABS de 2 milímetros, color a determinar.

Llevarán canal de electrificación bajo el tablero o en la estructura, así como un accesorio de canalización adherido a uno de los apoyos de la mesa para la subida de cables desde el suelo al tablero.

La estructura, tanto travesaño como patas, será metálica con un espesor mínimo de 2 milímetros, pintada con polvo epoxi. Dispondrá de elementos de nivelación antideslizantes.

Las patas centrales deben encontrarse retranqueadas para una mayor comodidad del usuario.

Artículo n.7 – Mesa de reuniones – Mesa circular 120 cm de diámetro

El tablero será redondo de \varnothing 120 centímetros y 30 milímetros de grosor, \pm 2% y de las mismas características y acabados que los tableros de las mesas de trabajo.

La estructura será metálica, cuya base será una peana circular de al menos 60 centímetros de diámetro que proporcione estabilidad a la misma y con una altura mínima de 72 centímetros.

Color a determinar.





Artículo n.8 – Archiveros – Archivero de cuatro gavetas

Las gavetas llevarán guías regulables que permitan carpetas colgantes tamaño folio y A4. El frente de los cajones será laminado del mismo color que el tablero de mesa.

Armazón en chapa de acero con un espesor mínimo de 0,9 milímetros. La base tendrá un zócalo de al menos 50 milímetros, cajones y gavetas en acero laminado de espesor mínimo de 0,8 milímetros, pintado con capa de polvo epoxi.

Cerradura con bombillo intercambiable y 2 llaves, una de ellas al menos será articulada para evitar roturas.

Cierre de gavetas y cajones con sistema de bloqueo y antivuelco que impedirá que pueda abrirse más de una gaveta o cajón a la vez. Tiradores frontales y extracción total de los cajones/gavetas.

Medidas 130 x 47 x 70 centímetros (alto x ancho x fondo) +/- 2%. Colores y acabados a juego con el resto del mobiliario

Artículo n. 9 – Armarios metálicos – Armario alto baldas p/ ciegas

Medidas 198 x 100 x 45 centímetros (alto x ancho x fondo) +/- 2%, las puertas serán laminadas, batientes, con cerraduras de Falleba, tiradores y bisagras que permitan una apertura mínima de 110º, llevarán 5 estantes en su interior de color negro.

Estructura metálica reforzada en chapa de acero de 0,8 milímetros mínimo de espesor, con niveladores regulables. La base tendrá un zócalo de 5 centímetros mínimo. El armazón interior en chapa de acero con cremallera ranurada cada 20/25 milímetros, para la fijación y regulación en altura de los estantes con 4 puntos de apoyo (incluidos) para cada uno.

Los estantes interiores de chapa de acero de un espesor mínimo de 0,7 milímetros con doblez que permita colgar carpetas colgantes.

Cerradura con bombillo intercambiable y 2 llaves, una de ellas al menos será articulada para evitar roturas.

Pintura en polvo epoxi, Los colores y acabados serán los mismos que las mesas de trabajo.

Artículo n. 10 – Armarios metálicos – Armario alto mixto vitrina

Medidas 198 x 100 x 45 centímetros (alto x ancho x fondo) +/- 2%.

Estructura metálica reforzada en chapa de acero de 0,8 milímetros mínimo de espesor, con niveladores regulables. La base tendrá un zócalo de 5 centímetros mínimo. El armazón interior en chapa de acero con cremallera ranurada cada 20/25 milímetros, para la fijación y regulación en altura de los estantes con 4 puntos de apoyo (incluidos) para cada uno.

Los estantes interiores de chapa de acero de un espesor mínimo de 0,7 milímetros con doblez que permita colgar carpetas colgantes.

Las puertas en su parte inferior serán laminadas, batientes, con cerraduras de Falleba, tiradores y bisagras que permitan una apertura mínima de 110º, llevarán un estante en su interior. La parte de puertas será hasta una altura aproximada de 72 centímetros

Las puertas en la parte superior serán de vitrina de cristal translucido y marco de aluminio inferior a cuatro centímetros, batientes, con cerraduras de falleba, tiradores y bisagras que permitan una apertura mínima de 110º, llevarán 3 estantes en su interior.

Cerradura con bombillo intercambiable y 2 llaves, una de ellas al menos será articulada para evitar roturas.





Pintura en polvo epoxi. Los colores y acabados serán los mismos que las mesas de trabajo.

Artículo n.11 – Armarios metálicos – Armario alto vitrina puertas de cristal

Medidas 198 x 100 x 45 centímetros (alto x ancho x fondo) +/- 2%.

Las puertas serán de vitrina de cristal transparente y marco de aluminio inferior a cuatro centímetros, batientes, con cerraduras de falleba, tiradores y bisagras que permitan una apertura mínima de 110º, llevarán 5 estantes en su interior de color negro.

Estructura metálica reforzada en chapa de acero de 0,8 milímetros mínimo de espesor, con niveladores regulables. La base tendrá un zócalo de 5 centímetros mínimo. El armazón interior en chapa de acero con cremallera ranurada cada 20/25 milímetros, para la fijación y regulación en altura de los estantes con 4 puntos de apoyo (incluidos) para cada uno.

Los estantes interiores de chapa de acero de un espesor mínimo de 0,7 milímetros con doblez que permita colgar carpetas colgantes.

Cerradura con bombillo intercambiable y 2 llaves, una de ellas al menos será articulada para evitar roturas.

Pintura en polvo epoxi, Los colores y acabados serán los mismos que las mesas de trabajo.

Artículo n. 12 – Taquillas y Armarios metálicos roperos – Armario alto mixto ropero

Medidas 198 x 100 x 45 centímetros (alto x ancho x fondo) +/- 2%.

Estructura metálica reforzada en chapa de acero de 0,8 milímetros mínimo de espesor, con niveladores regulables. La base tendrá un zócalo de 5 centímetros mínimo. El armazón interior en chapa de acero con cremallera ranurada cada 20/25 milímetros, para la fijación y regulación en altura de los estantes con 4 puntos de apoyo (incluidos) para cada uno.

Las puertas serán laminadas, batientes, con cerraduras de Falleba, tiradores y bisagras que permitan una apertura mínima de 110º, llevará un estante en la parte superior con colgador para perchas en la zona de ropero y una división vertical con 3 estantes (la división aproximada será: 1/3 del espacio interior para estantes y 2/3 para ropero).

Cerradura con bombillo intercambiable y 2 llaves, una de ellas al menos será articulada para evitar roturas.

Pintura en polvo epoxi, Los colores y acabados serán los mismos que las mesas de trabajo.

Artículo n.13 – Armarios Metálicos -Armarios medio con puertas correderas

Medidas: 150 x 120 x 45 centímetros (alto x ancho x fondo) +/- 2%, las puertas serán laminadas, correderas con cerradura y tiradores. En su interior llevarán 3 estantes y en la parte superior un tablero aglomerado de al menos 20 milímetros de grosor y acabado en estratificado laminado.

Estructura metálica reforzada en chapa de acero de 0,8 milímetros mínimo de espesor, con niveladores regulables. La base tendrá un zócalo de 5 centímetros mínimo. El armazón interior en chapa de acero con cremallera ranurada cada 20/25 milímetros, para la fijación y regulación en altura de los estantes con 4 puntos de apoyo (incluidos) para cada uno.

Los estantes interiores de chapa de acero de un espesor mínimo de 0,7 milímetros con doblez que permita colgar carpetas colgantes.

Cerradura con bombillo intercambiable y 2 llaves, una de ellas al menos será articulada para evitar roturas.

Pintura en polvo epoxi, Los colores y acabados serán los mismos que las mesas de trabajo.





Artículo n.14 – Armarios Metálicos- Armarios bajos con puertas abatibles

Medidas: 72 x 80 x 45 centímetros (alto x ancho x fondo) +/- 3%.

Las puertas serán laminadas, abatibles con cerradura y tiradores. En su interior llevarán un estante de mínimo 0,7 mm de espesor y en la parte superior un tablero aglomerado de al menos 20 milímetros de grosor y acabado en estratificado laminado.

Estructura metálica reforzada en chapa de acero de 0,8 milímetros mínimo de espesor, con niveladores regulables. La base tendrá un zócalo de 5 centímetros mínimo. El armazón interior en chapa de acero con cremallera ranurada cada 20/25 milímetros, para la fijación y regulación en altura de los estantes con 4 puntos de apoyo (incluidos) para cada uno. En la parte superior un tablero aglomerado de al menos 20 milímetros de grosor y acabado en estratificado laminado.

Cerradura con bombillo intercambiable y 2 llaves, una de ellas al menos será articulada para evitar roturas.

Pintura en polvo epoxi, Los colores y acabados serán los mismos que las mesas de trabajo.

Artículo n.15 – Armarios Metálicos- Armarios altos mixto - librería

Medidas 198 x 100 x 45 centímetros (alto x ancho x fondo) +/- 2%.

El armario constará de dos partes, la parte inferior con puertas de una medida de 72 cm (+/- 2%), y la superior con una medida de 128 cm (+/- 2%).

Estructura metálica reforzada en chapa de acero de 0,8 milímetros mínimo de espesor, con niveladores regulables. La base tendrá un zócalo de 5 centímetros mínimo. El armazón interior en chapa de acero con cremallera ranurada cada 20/25 milímetros, para la fijación y regulación en altura de los estantes con 4 puntos de apoyo (incluidos) para cada uno.

Los estantes serán de chapa de acero de un espesor mínimo de 0,7 milímetros con doblez que permita colgar carpetas colgantes. En la parte que no tenga puertas habrá tres estantes.

Las puertas en su parte inferior serán laminadas, batientes, con cerraduras de Falleba, tiradores y bisagras que permitan una apertura mínima de 110º, llevarán un estante en su interior. La parte de puertas será hasta una altura aproximada de 72 centímetros.

Cerradura con bombillo intercambiable y 2 llaves, una de ellas al menos será articulada para evitar roturas.

Pintura en polvo epoxi, Los colores y acabados serán los mismos que las mesas de trabajo.

Artículo n.16 – Silla de trabajo de oficina - Silla alta ergonomía N.27

Se solicita haya superado los ensayos en la normativa UNE-EN 1335-1:2001, UNE-EN 1335-2:2001, UNE-EN 1335-3:2001, en cuanto a dimensiones, requerimientos de seguridad y métodos de ensayo, respectivamente.

Silla ergonómica con mecanismo sincro con regulación automática, y mecanismo trasla con regulación de profundidad del asiento o similares.

El asiento irá unido al respaldo mediante pieza metálica.

Reposacabezas: regulable en altura, unido al respaldo mediante pieza de polipropileno reforzado con fibra de vidrio o piezas metálicas que realicen la misma función y tapizado igual que el resto de la silla.





Respaldo: Altura mínima de 600 mm, y regulable en altura. Apoyo lumbar independiente regulable en altura, y acondicionamiento lateral en el propio respaldo.

Será de espumas inyectadas, de un grosor no inferior a 55 mm, y una densidad mínima de igual o superior a 50 Kg/m. No existirá ninguna capa estanca entre el tejido y la espuma para asegurar un intercambio térmico óptimo.

Trasera del respaldo con forma ergonómica recubierto con una carcasa de polipropileno de gran resistencia.

Asiento: Será de espumas inyectadas, de un grosor no inferior a 55 mm, y una densidad mínima de igual o superior a 50 Kg/m³. No existirá ninguna capa estanca entre el tejido y la espuma para asegurar un intercambio térmico óptimo.

El recorrido del movimiento de profundidad del asiento no será inferior a 55 mm. Mecanismo trasla o similar.

La elevación de la altura del asiento será mediante pistón de gas.

Brazos: Los brazos regulables en altura, profundidad y anchura, con pieza interna metálica y pieza de unión atornillada al asiento. Los apoyabrazos "soft" en poliuretano o similar.

Base: Metálica de 660mm de diámetro con ruedas engomadas de alto rendimiento, de 65 mm (+/- 2 %), y doble rodadura de goma aptas para uso intensivo que cuida la superficie.

Tapicería: Será de color negro, transpirable, 100 % ignífuga, de no menos 150.000 ciclos Martindale y proporcionará un nivel de fricción suficiente para evitar el deslizamiento.

Artículo n.17 – Silla de trabajo de oficina - Silla alta ergonomía N.25

Se solicita haya superado los ensayos en la normativa UNE-EN 1335-1:2001, UNE-EN 1335-2:2001, UNE-EN 1335-3:2001, en cuanto a dimensiones, requerimientos de seguridad y métodos de ensayo, respectivamente.

Silla ergonómica con mecanismo sincro con regulación automática, y mecanismo trasla con regulación de profundidad del asiento o similares.

La unión del asiento y el respaldo será mediante pieza metálica.

Respaldo: Altura mínima de 600 mm, y regulable en altura. Apoyo lumbar independiente regulable en altura, y acondicionamiento lateral en el propio respaldo.

Será de espumas inyectadas, de un grosor no inferior a 55 mm, y una densidad mínima de igual o superior a 50 Kg/m. No existirá ninguna capa estanca entre el tejido y la espuma para asegurar un intercambio térmico óptimo.

Trasera del respaldo con forma ergonómica recubierto con una carcasa de PP de gran resistencia.

Asiento: Será de espumas inyectadas, de un grosor no inferior a 55 mm, y una densidad mínima de igual o superior a 50 Kg/m. No existirá ninguna capa estanca entre el tejido y la espuma para asegurar un intercambio térmico óptimo.

El recorrido del movimiento de profundidad del asiento no será inferior a 55 mm. Mecanismo trasla o similar.

La elevación de la altura del asiento será mediante pistón de gas.

Brazos: Los brazos regulables en altura, profundidad y anchura, con caña interna metálica y pieza de unión atornillada al asiento. Los apoyabrazos "soft" en poliuretano o similar.





Base: de 660mm de diámetro con ruedas engomadas de alto rendimiento, de 65 mm (+/- 2 %), y doble rodadura de goma aptas para uso intensivo que cuida la superficie.

Tapicería: será de color azul Policía Nacional (PANTONE 19-4125 TPG o similar), transpirable, 100 % ignífuga, de no menos 150.000 ciclos Martindale y proporcionará un nivel de fricción suficiente para evitar el deslizamiento.

Artículo n.18 –Sillas para visitas y reuniones– Silla confidente patín tapizada

Será de patín, tapizada y con apoyabrazos.

La estructura será de poliamida inyectada tapizada con tubo de acero de al menos 20 x 2 milímetros, lo cual puede formar estructura con toda la silla o con tubo soporte de apoyabrazos en acero, cuadrado u otra forma. Con pieza de polipropileno en los apoyabrazos para un mayor confort.

El interior del asiento deberá ser en madera o en polipropileno, con espuma de poliuretano de al menos 3 centímetros de espesor y al menos 40 kg/m3 de densidad.

La tapicería será en poliéster 100 % ignífuga y de 100.000 ciclos MARTINDALE o más, de color negro.

Artículo n.19 – Silla para visitas o reuniones.- Silla confidente 4 patas tapizada

La base deberá ser fija, de 4 patas y sin apoyabrazos.

La estructura, que deberá ser de poliamida inyectada y tapizada en tela, estará formada por tubo de acero de al menos 20 x 2 milímetros, que puede formar estructura con toda la silla, cuadrado u otra forma.

El interior del asiento en las sillas tapizadas, deberá ser en madera o en polipropileno, con espuma de poliuretano de al menos 3 centímetros de espesor y al menos 40 kg/m3 de densidad.

La tapicería será en poliéster 100 % ignífuga y de 100.000 ciclos MARTINDALE o más, de color azul Policía Nacional (PANTONE 19-4125 TPG o similar).

Artículo n.20 – Silla para visitas o reuniones.- Silla confidente 4 patas tapizada

La base deberá ser fija, de 4 patas y con apoyabrazos.

La estructura, que deberá ser de poliamida inyectada y tapizada en tela, estará formada por tubo de acero de al menos 20 x 2 milímetros, que puede formar estructura con toda la silla, cuadrado u otra forma. Con pieza de polipropileno en los apoyabrazos para un mayor confort.

El interior del asiento en las sillas tapizadas, deberá ser en madera o en polipropileno, con espuma de poliuretano de al menos 3 centímetros de espesor y al menos 40 kg/m3 de densidad.

La tapicería será en poliéster 100 % ignífuga y de 100.000 ciclos MARTINDALE o más, de color azul Policía Nacional (PANTONE 19-4125 TPG o similar).

Las referencias que pudiera contener alguna de las especificaciones técnicas que se establecen en este documento, relacionadas con una norma de estandarización, una fabricación, una procedencia determinada o un procedimiento concreto, una marca, una patente o un tipo, un origen o una producción determinados, **deben entenderse hechas también a las equivalentes.**

F) PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO BASADO

En el presupuesto máximo de licitación de este contrato basado, impuestos excluidos, están incluidos, además del suministro de los bienes objeto del contrato, todos los gastos de transporte para la entrega de los bienes en el lugar designado por la Administración en el territorio nacional, el desembalaje, el montaje, la retirada y el reciclaje de los embalajes correspondientes, la instalación, así como las pruebas necesarias para comprobar su correcto uso.

El sistema de determinación del precio del contrato basado es “a tanto alzado”.





G) PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

El plazo de entrega de los bienes será el establecido en el acuerdo marco o el ofertado por la empresa en la licitación del acuerdo marco si fuera inferior.

La cláusula 8 del PCAP, que rige el AM, establece que los plazos se contarán a partir de la fecha de notificación de adjudicación de cada contrato basado. No obstante, en el presente contrato basado con mobiliario para la Sala 4 de la Comisaría General de Extranjería y Fronteras en el Aeropuerto Adolfo Suárez - Barajas, el inicio de la ejecución quedará suspendido hasta que, en función de la disponibilidad del inmueble donde se va a instalar el mobiliario, que está prevista para el **30/10/2024**, el responsable del contrato comunique a la empresa adjudicataria la fecha a partir de la cual contará el plazo de entrega de los bienes.

Los licitadores deberán tener en cuenta esta circunstancia al formular su oferta. En consecuencia, esta suspensión, cuyo plazo no podrá exceder de seis meses, no dará lugar a indemnización.

El plazo de entrega se contará a partir del día siguiente al de la notificación a la empresa de la adjudicación del contrato basado, en días hábiles, de lunes a viernes, excluidos los festivos o desde la fecha que el responsable del contrato comunique a la empresa adjudicataria la fecha de disponibilidad del edificio, a partir de la cual contará el plazo de entrega de los bienes.

H) LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes objeto de este contrato deberán ser entregados en las siguientes direcciones:

- **Dependencia:** Edificio Sala 4, Aeropuerto Adolfo Suárez - Barajas
- Dirección postal: Avenida de la Hispanidad s/n de Madrid
- Persona de contacto: **Inspector Enrique Fadón – 682.199.334.**
- Relación de bienes a entregar:
 - o 4 Mesa de trabajo 200 x 90 cm
 - o 7 Mesa de trabajo 180 x 80 cm
 - o 31 Mesa de trabajo 160 x 80 cm
 - o 46 Bloques de cajón
 - o 17 Mesa Auxiliar
 - o 1 Mesa de reuniones 300 x 200 cm
 - o 3 Mesa de reuniones circular 120 cm
 - o 7 Archivador de cuatro gavetas
 - o 14 Armario alto puertas ciegas
 - o 13 Armario alto mixto vitrina
 - o 3 Armario alto vitrina puertas de cristal
 - o 11 Armario alto mixto – ropero
 - o 4 Armario medio
 - o 9 Armario bajo
 - o 2 Armario alto mixto – librería
 - o 11 Silla Alta ergonomía N27





- 32 Silla alta ergonomía N25
- 26 Silla confidente patin tapizada
- 30 Silla confidente cuatro patas tapizada
- 12 Silla confidente cuatro patas tapizada con apoyabrazos

I) PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: FORMA, PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

Las ofertas de los licitadores se presentarán en dos archivos electrónicos debidamente firmados por representante legal de la empresa con poder suficiente, que deberán contener al menos la siguiente documentación:

Sobre/Archivo electrónico 1.- Documentación Técnica.

Ficha técnica/documentación de descripción de los productos ofertados, que acredite el cumplimiento de requisitos técnicos mínimos. No se tendrán en cuenta catálogos ni fichas técnicas genéricas de los fabricantes, que puedan inducir a error, solo se atenderán las fichas que correspondan exclusivamente al producto solicitado.

Se deberá adjuntar fotografía a color de cada artículo y modelo ofertado.

Este sobre/archivo electrónico 1 no deberá incluir referencias a la oferta que se ha de presentar en el archivo electrónico 2.

Sobre/Archivo electrónico 2.- Documentación relativa a criterios evaluables automáticamente o mediante fórmulas.

Oferta económica.

Cada empresa licitadora solo podrá presentar una única oferta por contrato basado objeto de licitación, no admitiéndose variantes.

El plazo de presentación de ofertas será de 9 días hábiles, contándose a partir del día siguiente a la fecha de invitación.

Conforme el acuerdo marco, se realiza una invitación a 12 empresas, justificándose en el importe del expediente y el tipo de mobiliario que se solicita.

Las empresas invitadas serán:

- GIO – Gestión Integral de Oficina, S.L., CIF: B84851278
- Grupo Alvic Fr Mobiliario S.L. CIF: B864542152
- Grupo Forma 5 S.L. CIF: B91252593
- Ofita Interiores S.A. CIF: A01006568
- Momo Art Interiorismo S.L. CIF: B86048923
- P. de la Oliva S.A. CIF: A28570182
- Dynamobel S.A. CIF: A31007107
- Dicode Suministros S.L. CIF: B11323250
- AF Steelcase S.A. CIF: A78939576
- C.T.O. S.A. CIF: A78180551
- Union 50 S.L. CIF: B91469858





- Total Ekip S.L CIF: B02558393

J) CRITERIOS DE VALORACIÓN (HASTA 100 PUNTOS)

El único criterio aplicable será el precio, por lo que el contrato basado se adjudicará a la empresa que presente la oferta más económica.

CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE O MEDIANTE FORMULA		
CRITERIO (PRECIO)	VALOR	PONDERACIÓN
$P_i = P * \left(1 - \frac{O_i - O_B}{O_B} \right)$, donde <ul style="list-style-type: none"> - P_i = Puntuación de la oferta a valorar. - P = 100 (Ponderación del criterio determinado en el documento de licitación). - O_B = Oferta más baja (IVA excluido). - O_i = Oferta a valorar (IVA excluido). - Cuando O_i sea mayor o igual que 2 veces O_B, se asignarán 0 puntos 		100

K) VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Una vez abierto el Archivo electrónico nº 1 y determinado si las empresas cumplen o no los requisitos técnicos establecidos en el documento de licitación, se procederá a la apertura del Archivo electrónico nº 2.

Serán excluidas las ofertas que no cumplan los requerimientos técnicos especificados en este documento de licitación, las que excedan del presupuesto base de licitación y aquellas otras que incumplan lo establecido en el PCAP que rige el AM 1/2019 o en el presente documento.

L) OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS O DESPROPORCIONADAS

Se valorará el carácter anormal o desproporcionado de las ofertas según lo establecido en el artículo 85 de RD 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, *Criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias en las subastas.*

M) PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Una vez valoradas las proposiciones recibidas y admitidas y seleccionada la oferta más económica, o la más ventajosa conforme a los criterios de adjudicación, este organismo enviará a la DGRCC, electrónicamente a través de la aplicación informática CONECTA-CENTRALIZACIÓN, la propuesta de





adjudicación acompañada de la documentación que se indica en el apartado 3.1 de las Instrucciones para la licitación.

La notificación de la adjudicación de los contratos basados se realizará por los respectivos órganos de contratación, por los medios que estos tengan establecidos.

Los contratos basados, una vez adjudicados, se publicarán en el Portal del sistema estatal de contratación centralizada.

N) EJECUCIÓN DEL CONTRATO BASADO

El contrato basado se ejecutará a riesgo y ventura del contratista, con sujeción a las condiciones establecidas en el documento de licitación, en el PCAP y el PPT del AM 1/2019 y en los términos ofertados por la empresa adjudicataria.

El órgano de contratación tendrá la prerrogativa de interpretar el contrato basado, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo, aplicar el régimen de penalidades establecido en el AM. Asimismo, podrá acordar su resolución y determinará los efectos de ésta.

O) FINANCIACIÓN Y PAGO

El gasto derivado de la adjudicación del contrato, impuestos incluidos, se imputará a la aplicación presupuestaria **16.03.132A.620.05** del presupuesto de gastos de la anualidad **2024**.

Para el abono del suministro, se deberá presentar factura electrónica que se expedirá a nombre del Órgano Gestor, y que incorporará los datos y códigos siguientes:

Órgano	Código / DIR3	Denominación
NIF	S2816015H	Ministerio del Interior. Dirección General de la Policía. División Económica y Técnica
Oficina Contable	GE0014049	Oficina Contable I.D. Ministerio del Interior
Órgano Gestor	E04931201	Dirección General de la Policía
Unidad Tramitadora	EA0010266	División Económica y Técnica

El formato de la factura se adecuará a lo regulado en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y en la Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de facturas electrónicas. Información en <https://face.gob.es/#/es>

En el caso de los organismos incluidos en el ámbito subjetivo definido en el artículo 229.2 de la LCSP, además de los códigos mencionados, en la factura electrónica se deberán indicar los siguientes datos:

- Órgano de contratación: E04962703 D.G. de Racionalización y Centralización de la Contratación
- <FileReference> AM 01/2019





- <Receiver transaction reference> el código del contrato basado

P) PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El presente contrato basado no implica tratamiento de datos de carácter personal.

Se prohíbe expresamente el acceso o cualquier otro tratamiento de datos personales por parte del personal del contratista. Éste deberá aplicar las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar tal fin.

Si se produjera una incidencia durante la ejecución del contrato que conlleve un acceso o cualquier otro tratamiento accidental o incidental de datos personales, el contratista deberá ponerlo en conocimiento del responsable del contrato en el plazo de 72 horas de haberse producido o evaluado el alcance y consecuencias, facilitando toda la información. En estos supuestos el contratista permitirá y contribuirá a la realización de auditorías, incluidas inspecciones por parte del correspondiente responsable del tratamiento o auditor autorizado por el mismo.

En el caso de que por necesidades del contrato fuese preciso que el contratista acceda a datos de carácter personal, se formalizará en ese momento el tratamiento mediante un contrato o acto jurídico con arreglo a la normativa nacional y de la Unión europea en materia de protección de datos personales y categorías de interesados, y las obligaciones y derechos del responsable y del encargado de conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos.

En todo caso, el contratista deberá respetar la normativa vigente en materia de protección de datos.

Q) CARÁCTER CONFIDENCIAL DE LA OFERTA

Las empresas licitadoras al presentar oferta podrán manifestar si existe algún apartado de su oferta técnica que deba ser considerada confidencial, en cuyo caso deberán marcar los aspectos confidenciales sobre la propia oferta.

Esta declaración no podrá referirse a la oferta completa, ni a aspectos que figuren en catálogos o páginas web accesibles al público y se deberá limitar a aquellos documentos o datos presentados por la licitadora cuya difusión a terceros pudiera ser contraria a sus intereses comerciales legítimos, perjudicar la leal competencia entre las empresas del sector o bien estuvieran comprendidos en las prohibiciones establecidas en la Ley de Protección de datos de carácter personal.

De no realizarse indicación en este sentido, se considerará que ningún documento de la oferta técnica reviste dicho carácter.

EL JEFE DEL SERVICIO DE SUMINISTROS

Firmado electrónicamente

